



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 AGO 2019

Expte. Nº 10.394/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 198 por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para que el actual Rector suscriba el Convenio que trata de un "Convenio de Cooperación Académica a suscribir por las Universidades Nacionales de Santiago del Estero, Catamarca, Chilecito, Jujuy, La Rioja, Salta y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) para promover la formación de Recurso Humano a nivel de Posgrado en la "MAESTRÍA EN RIEGO Y USO AGROPECUARIO DEL AGUA".

QUE la Secretaría Académica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, solicita mantener el texto original del acuerdo, ya que modificaciones al mismo implicaría iniciar nuevamente los trámites en las Instituciones que ya lo firmaron con el consecuente retraso e inconveniente administrativo.

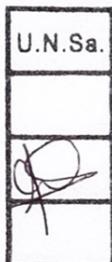
QUE los ejemplares del Convenio prevén la firma del ex-Rector de la Universidad, que ante igual situación la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, salva este inconveniente con la emisión de una Resolución autorizando al actual Rector.

Por ello y atento a la solicitud efectuada.

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Suscribir con las Universidades Nacionales de Santiago del Estero, Catamarca, Chilecito, Jujuy, La Rioja, Tucumán y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) un Convenio de Cooperación Académica con la finalidad señalada en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Dra. Nilsa M. SARMIENTO BARBIERI
Secretaria de Cooperación Técnica y
Relaciones Internacionales - UNSa.

RESOLUCION R-Nº 1262-2019